



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco de Occidente
Demandado	Juan Esteban Maya Toro
Radicado	05001 40 03 013 2022-00635 00
Auto	Sustanciación 3311
Asunto	Requiere Previo Secuestro

Vista la solicitud que antecede se tiene que no es procedente acceder expedir el despacho comisorio, como quiera que a la fecha no obra en el expediente constancia de que la medida se encuentre debidamente registrada.

Así las cosas, se requiere a la parte interesada a fin de que proceda aportar el historial del vehículo en donde se señale que la medida se encuentra debidamente registrada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

SVS

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 149 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ef2222b0d4c3fe2297bbabc2bf976ad5122b7c6980ebb071aea2512529c68f2**

Documento generado en 21/09/2023 04:47:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>